



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 2023-128

Al despacho con petición de terminación de proceso por pago de cuotas en mora de la obligación ejecutada, proveniente del correo electrónico del apoderado de la parte demandante, debidamente informado al plenario. Se deja constancia de que no existen remanentes dentro de esta lid. Bucaramanga, 8 de junio de 2023.

Nathalia Melgarejo Navas
Secretaria

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, proveniente del correo electrónico debidamente informado en la demanda, donde solicita la terminación de este asunto por las cuotas en mora, de las obligaciones contenidas en el pagaré que aquí se cobra, no encuentra este despacho procedente acceder a ello comoquiera que, la obligación contenida en el pagaré No. 310127675, no fue pactada en instalamentos, o por lo menos no se evidencia esto en el título y tampoco, en el texto demandatorio.

Dicho esto, se requiere a la parte demandante para que, en el término de ejecutoria del presente proveído, aclare lo pretendido, so pena de continuar con el curso normal del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98a9d1e4fb2067c6ea22ad7742d011cd3c1400a47d430a7fc0bf535712f2cf3c**

Documento generado en 08/06/2023 11:36:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>